

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40262 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 178/10-c, por auto de 18 de octubre de 2010 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Dehesa de Rubiales, S.L. con CIF B-36.338.432 y con domicilio social en Lugar Meder, s/n, San Adrian, Salvaterra do Miño, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo y Libro 2364, Folio 42, Sección 8, Hoja PO 24.234 Inscripción 1.^a

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 18 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083468-1